

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.69942 del lunes 27 diciembre 2021

JUSTIFICACION:

Así mismo y dando cumplimiento al Decreto Distrital 374 de 2019, Artículo 1 el cual establece Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, que en este caso corresponden al objetivo en el Plan de Desarrollo Local, y fundamentados en que las Alcaldías Locales prestan sus servicios a la comunidad en aras de satisfacer sus necesidades.

La Localidad de Usme para el 2024, será reconocida como un territorio de alta productividad y competitividad rural y con altos niveles de oportunidad laboral y productiva, respeto a los procesos patrimoniales, gestión de paz y reconciliación, desde un enfoque de innovación, construcción de valor público y bienestar social para los habitantes de este importante territorio y en donde se genere una articulación de la administración local de Usme con el nivel central del distrito, el sector privado y la académica para la generación de acciones conjuntas que vayan en beneficio de los habitantes del territorio local. Asimismo, como parte de una adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía, la gestión institucional local será colaborativa desde un enfoque de ecosistema público, donde la ciudadanía sea fortalecida y activa derivados de procesos de educación y formación integral, el apoyo a la organización social, agrupadas, formada e informada, con participación activa de las comunidades, con perspectiva comunal y comunitaria hacia la acción colectiva para resolver los grandes problemas sociales, desde las perspectivas sectoriales, intersectoriales y de diálogo social. Por lo tanto, al terminar la vigencia administrativa se tendrá un aumento en el reconocimiento de liderazgos sociales y sus respectivas agendas de trabajo en materia de mujer, género y transgénero, atención a personas mayores.

Como parte de la labor administrativa de la alcaldía local en diálogo con el CPL como ente consultivo, se tendrá una promoción y fortalecimiento de las poblaciones con alto nivel de vulnerabilidad bajo el enfoque poblacional diferencial y de género en todos sus grupos poblacionales y sectores. Sumado a lo anterior, la localidad de Usme contará con estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares rurales y urbanos, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos y el apoyo para la generación de empleos locales habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad Usmeña, en donde la colaboración, la innovación y la identidad con la localidad por medio de Estrategias como Te Amo Usme, así como, todas las acciones institucionales, sociales culturales, deportivas, recreativas que mediante procesos de formación, apoyo de iniciativas y eventos permitirán reducir las brechas existentes para acceder a este tipo de espacios, el desarrollo integral de nuestra población y con un claro mejoramiento en su calidad de vida. Por lo cual, al finalizar la implementación del presente plan se tendrá una operatividad sustentable con una mejora de la gestión integral de residuos sólidos, mitigando los puntos críticos de acumulación de estos, fomentando el aumento de las tasas de separación en la fuente, promoviendo el uso de la bicicleta y el transporte público y cuidando de la fauna.

OBJETO:

¿PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS, EN LA LOCALIDAD DE USME. DE CONFORMIDAD CON EL MARCO DEL PROYECTO 1821 PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA¿.

OBLIGACIONES:

1. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades y/o acciones previstas en cada una de las propuestas ciudadanas y componentes dentro del marco del proyecto 1821 seguridad y convivencia, vigencia 2021 en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
2. Apoyar los procesos pertinentes en la convocatoria, inscripciones de cada una de las acciones y población objetiva, dando cumplimiento las metas dentro del marco del proyecto 1821 promoción de la Convivencia.
3. Apoyar, sistematizar y consolidar información obtenida de los procesos de las diferentes actividades, así como en acompañamiento a espacios e instancias que defina la Alcaldía Local de Usme.
4. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local.
5. Asistir y brindar apoyo en las reuniones del equipo trabajo, talleres y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
6. Elaborar los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el desarrollo del mismo.
7. Apoyar de manera eficiente con el equipo de trabajo a la Administración Local en aquellas actividades y eventos que se pudiesen presentar de manera imprevista en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
8. Apoyar al supervisor y brindar respuesta oportuna al 100% de las diferentes quejas, peticiones, reclamos, derechos de petición y solicitudes de información que sean designadas, realizadas por los entes de control.
9. Asistir a reuniones de seguimiento en la ejecución del contrato, invitaciones a sesiones de la Junta Administradora Local, y las demás que requieran participación técnica, administrativa, financiera y contable objeto del contrato, de igual manera representar a la Alcaldía en los eventos que se le deleguen.
10. Presentar oportunamente todos los informes que se requieran y los que solicite el supervisor de contrato y entregar mensualmente el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11. Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.
12. Las demás inherentes a sus obligaciones específicas, que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

VALOR: \$ 25.875.000,00

PLAZO: AÑOS: 0 MESES: 2 DIAS: 0 HORAS: 0 TIPO TIEMPO: Meses

FORMA DE PAGO: Productos 2 Pagos

OBSERVACIONES:

FORMATO REPORTE DE SOLICITUD
Nro.69942 del lunes 27 diciembre 2021

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL	FORMACION	ESPECIALIZACION EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES AÑOS-MESES AÑOS-MESES			
Expedido	29788	5	05 enero 2022	28 enero 2022	0-0 0-0 3-0	BACHILLER	No Aplica	No Aplica

DESCRIPCION ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

Objetivo	Meta	Actividad	Componente PREDIS	Recurso	Valor
----------	------	-----------	-------------------	---------	-------

1821 USME PILAR DE LA CULTURA CIUDADANA PARA LA CONFIANZA, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN 25.875.000

Impulsar la confianza en las instituciones, generando espacios de convivencia, tolerancia y mejora del orden público, potenciando la legitimidad y la credibilidad en las instituciones fortaleciendo las conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana, entendida como las condiciones necesarias para ejercer libremente los derechos y la seguridad ciudadana. comunitarios	EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA LA RESILIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	FORMACION	RECURSOS DISTRITALES	25.875.000
Producto: No Aplica					25.875.000

Gerente: MABEL ANDREA SUA TOLEDO
DESPACHO ALCALDIA LOCAL

Solicitante: JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ
AREA DE GESTION DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO